

2016-322

Auto de sustanciación número 432

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

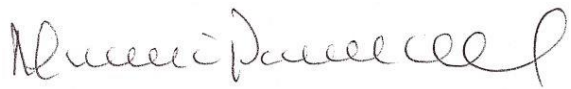
Manizales, catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** de Bogotá, al proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **LINA MARCELA PELÁEZ MORALES**, contra **NICOLÁS GUTIÉRREZ ULLOA**, mediante el cual informa que la medida de embargo se aplicó en nómina desde el pasado mes de diciembre, pero que no se ha dado cumplimiento por cuanto no se ha creado el proceso en el portal.

Líbrese oficio informando que dicho proceso ya se encuentra creado en el portal Web transaccional de depósitos judiciales del banco Agrario, solicitándole que los descuentos efectuados al demandado por concepto de cuota alimentaria sean

consignados a órdenes de este despacho en la cuenta No.
170012033007, código 6.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e3eb6e30d14f1ed631a83535b1e538da29747f56cd0212618fcf338a1c2463**
Documento generado en 14/03/2023 02:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>